



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 037/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria en las aplicaciones de gasto 00/91210/23000 y 00/91210/23100, para atender los gastos de dietas y desplazamientos de la Sra. Alcadesa, tramitados a través del procedimiento de anticipo de caja fija, cuya dotación para esta finalidad ha resultado insuficiente y se va a solicitar una ampliación.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/227.06	Estudios y trabajos técnicos-Servicios Generales del Área Presidencia	1.600,00 €
Total Minoración		1.600,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/91210/23000	Dietas de los miembros órganos de gobierno-Organos de Gobier	600,00 €
00/91210/23100	Locomocion de miembros organos gobier-Órganos de Gobierno	1.000,00 €
Total Incremento.....		1.600,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de

		Código Cifrado de Verificación: NF2K029088M0CV1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/08/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	01/08/2022
Número de resolución: 5715/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7092	



Ayuntamiento de Jerez

20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 29 de julio de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 037/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 1.600,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

		Código Cifrado de Verificación: NF2K029088M0CV1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/08/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	01/08/2022
Número de resolución: 5715/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7092	